ARCHIVO MUNICIPAL

DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000104	REALES PROVISIONES

FECHA:	1615-abril-7
LEGAJO:	94
Nº DE EXPEDIENTE:	41
PLANERO:	

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ ARCHIVO

N.º 308

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña
de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de
Gibraltar de las Yndias yslas y tierra firme del mar oceano archiduque
de Austria Conde de Flandes y de Tirol señor de Vizcaya y de Molina &a
a vos el nuestro corregidor de la ciudad de Alcaraz o vuestro lugarteniente en el dicho officio
que hordinariamente con vos reside [illegible] no debos salud y gra-
cia sepades que Geronimo Dionisio en nombre de esa ciudad en el pleyto que ante
los del nuestro Consejo trata con la ciudad de las Peñas de San Pedro sus vecinos [illegible]
que para presentar en el convenia al dicho derecho que de los archivos
se sacase un traslado de la cedula real que avíamos dado y concedido
a la dicha ciudad en declaracion de lo que en los previlegios de exencion
que avíamos dado a la dicha ciudad y demas exsimidas les avíamos
concedido que fue tan solamente en quanto a la exencion de la
jurisdiccion no en cosa alguna dexando como abíamos dexado
los terminos pastos y abrevaderos y demas cosas en la forma que
estavan antes que se eximiesen sin innovar en cosa alguna suplicandonos
mandasemos dar nuestra carta y provision para que de los [illegible] de la
dicha cedula en los archivos [illegible] se sacase un traslado della
y se la entregasen [illegible] para ponerle en el dicho pleyto
[illegible] fuese lo qual [illegible]
[illegible] del nuestro Consejo [illegible] demandar dar esta
nuestra carta para [illegible] tuvimoslo por bien por la
qual os mandamos [illegible] fuere des [illegible] requerido
[illegible] de esa ciudad [illegible] en los archivos della
la dicha cedula [illegible] y allada [illegible] ante
escrivano publico hagais sacar y que se saque un traslado
della escripto en limpio signado en publica forma y en
manera que haga fee [illegible] dar y entregar [illegible] que lo haga
presente ante los del nuestro Consejo en el dicho pleyto y para ello
[illegible] proveerlo que [illegible] pagando a los escrivanos
sus [illegible] derechos conforme al arancel y sacado el traslado
[illegible] vuelva la dicha cedula original a los ar-
chivos o a la parte lugar de donde para el dicho efecto se sacare lo qual
ansi hagais y cumplais constando [illegible] que la parte de la dicha ciudad de las

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»
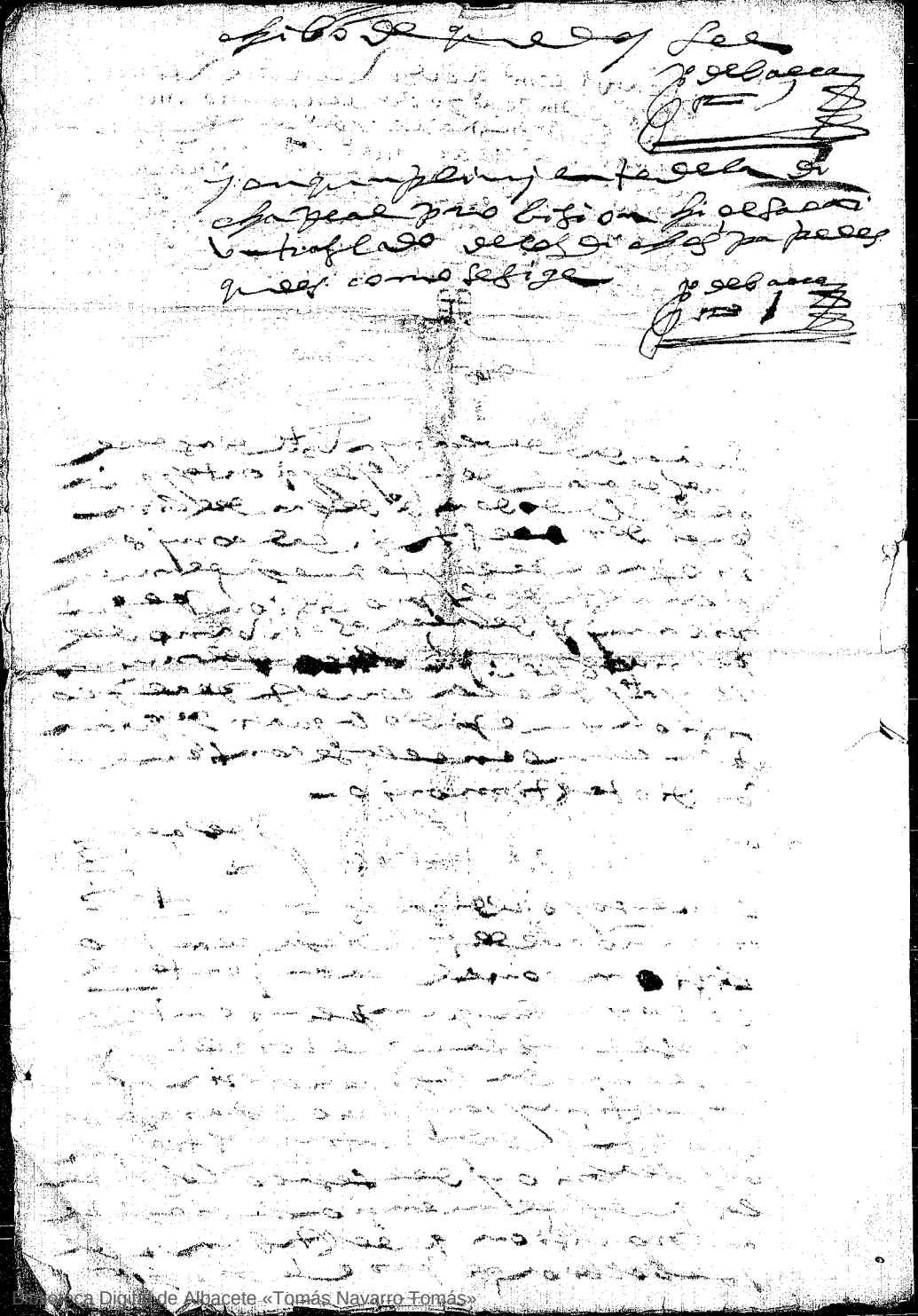
Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»